HUMANITAS

ANUARIO DEL CENTRO DE ESTUDIOS HUMANÍSTICOS

19





UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

1978

y stanconducied pero rode gale of the carrier attended to simularly desperate Tue posente de la Paraquia ya demparetide por lo dije no de la polido le anticular y societa sol babeita a reprodu de Jours del Assuntantento, se apino para substituirlo, al Capitan Bounabé de las Casas y devela sujembros dolo HISTORIN DIE NURVO 1.60N Contracting with the Colombia With Alexander Colombia Company Bantilian in Hanors and everyther Soc. November de Martina George Estado do Nuevo Loén y Giudad de Mon-La thima access a large party of the series of the series of 1607 quagelous Goldenston of the series on Saturday of the Committee of the Comm Coadmagaintel Catoma tach and a Coaggiotte and a Maria at the statement and or motors at passer than Salaton to Accordington and Salatos leberaraneous dell'ho de Santiaco del Saldillo, est est estallo del case unidates de case unidates de competente de Santiaco del Saldillo, esta esta estallo del saldillo. Carta de Juan Morlete al Sante Officie de la locualción en 1584 y mente la Archive d'eneral de la Nación en l' Ouele de Agustina Diaz.

Archivo Alegenda de Menarca, el suro La colonda de Menarca, el suro La colonda colonda de Salullo.

Antisto Municipal de Salullo.

Antisto Municipal de Salullo.

Antisto Municipal de Salullo. Charles on Cold Lab County to Condens I was at Maga, a quien dand Middle cienta de Miraflores al posicion despredigirab castasibuena descridos soto. do los Berros mafferios Recipios de de la contrata del contrata de la contrata del contrata de la contrata del la contrata de la contrata del la contrata de la contrata del la contrata del la contrata del la contrata del la contrat

CONFLICTO SOCIO HISTÓRICO EN EL CERRALVO COLONIAL

a los trimeros meses del año siguieres Ambos rem por detama daspira des-

de Mercado, la incursión por tierras inhóspitas y desconocidas no podía ofre

Gerardo de León

Tomando como punto de partida la comarca minera de la Nueva Vizcaya, las huestes españolas inician su avance explorador y conquistador hacia el noreste de lo que hoy es la República Mexicana, apenas iniciada la segunda mitad del siglo XVI. Y si en los días en que vivimos nos parece tedioso y apabullante el trayecto de la altiplanicie septentrional, no deja de causar asombro el coraje de aquellos aventureros que, en exiguas jornadas, avanzaban casi a la buena de Dios a través de llanuras y mesetas.

El profesor Gerardo Merla, en su estudio sobre las características geográfico-físicas del Noreste, publicados recientemente por la Universidad Autónoma de Nuevo León,¹ define esta planicie como una zona "que abarca grandes extensiones de los estados de Chihuahua, Coahuila, este de Durango, Zacatecas, San Luis Potosí y suroeste de Nuevo León... ubicada sobre altitudes mayores de 1,000 metros, limitada al este por la sierra Madre Oriental, al oeste por la sierra Madre Occidental y al sur por las serranías de Zacatecas y San Luis Potosí".

Tierras de matorral desértico, con escasos bosques de encino y coníferas en algunas sierras, y pequeñas áreas de pastizales, con posibilidades muy relativas de explotación agrícola-ganadera, según el mismo Merla.

Para aquellos aventureros, después de haberse familiarizado con la explotación de minas en el agreste paisaje zacatecano, o por el rumbo del cerro

^{1 &}quot;Análisis Geográfico-Físico del Noreste...", publicado por el Centro de Invs. Urbanísticas de la UANL en Análisis y Expectativas de la Estructura Urbanística del N. E. de México; Imp. Talleres Gráficos de la Fac. de Arq. de la UANL, Monterrey, 1976 (pp. 15 y 16).

de Mercado, la incursión por tierras inhóspitas y desconocidas no podía ofrecerles más aliciente, que nuevos descubrimientos metalíferos; y con ellos, un cambio súbito quizá, en sus vidas plenas de pobrezas y de aventuras.

Unos desde Mazapil, en Zacatecas, con Francisco Cano a la cabeza, y otros dirigidos por Martín López de Ibarra desde San Martín, por la vía de Durango, partieron con cuatro meses de diferencia entre finales de 1568 y los primeros meses del año siguiente. Ambos, en pos de una laguna descrita por fray Pedro de Espinareda, de la que éste había recibido noticias por parte de los indígenas, cuando trataba de establecer un camino a Pánuco, en 1556.

Llegaron los primeros, hasta la de Patos (del municipio de Gral. Cepeda, Coahuila, en la actualidad); y siguieron hacia el este, hasta el valle en que hoy se asienta la ciudad de Saltillo. Tomaron posesión de aquellas tierras, en nombre del reino de Nueva Galicia, que tenía por cabecera a Guadalajara. Los otros, tocando los mismos puntos geográficos, también se sintieron sus propietarios, a tal grado que López de Ibarra mercedó tierras y aguas en el Nudo Saltillense, en su carácter de teniente de gobernador y tesorero del reino de la Nueva Vizcaya, que por entonces reconocía como su centro a Durango.

Entre los novovizcaínos venía un personaje que, en un corto tiempo, cobraría gran importancia para la historia de la región. Después fue capitán, y se llamaba Alberto del Canto.

De acuerdo con la documentación histórica recabada hasta la fecha, todo hace aparecer que, nueve años después del descubrimiento del Nudo Saltillense, del Canto fundó allí, en 1577, la villa de Santiago del Saltillo. Pero para entonces, el área cubierta por sus correrías abarcaba un espacio geográfico de amplias proporciones. Pues en los papeles descubiertos por Wigberto Jiménez Moreno en el archivo de Parral, Chihuahua, en 1951,² cuyo contenido e importancia capital son ya de sobra conocidos), se menciona al fundador de Saltillo como alcalde mayor de las minas de San Gregorio y poblador de las de La Trinidad y del Potosí. Sobre este último punto ha habido desacuerdo absoluto entre los historiadores que han estudiado el tema, pues mientras unos lo localizan al sur del actual estado de Nuevo León, otros lo sitúan en Cuatrociénegas de Coahuila. En cuanto a la Trinidad, según las investigaciones de los eruditos, tiene mayores visos de veracidad el que se

haya tratado de lo que hoy conocemos como Monclova, también en territorio coahuilense.

Pero para el punto que nos interesa tratar, es de gran significación y definitivamente comprobado, que las minas de San Gregorio pertenecen al municipio de Cerralvo, Nuevo León, de nuestros días.

Allí pues, hubo un asentamiento humano embrionario, probablemente anterior al año de 1577. Más tarde, la historia del lugar ha sufrido incontables vicisitudes. Entregado por Diego de Montemayor al primer gobernador del Nuevo Reino de León, Luis de Carvajal y de la Cueva, cuando éste llegó en su primera incursión penetradora después de haber capitulado con el rey Felipe II, y aquél allí se encontraba jurisdiccionado a la Nueva Vizcaya; se funda oficialmente con el nombre de ciudad de León, en abril de 1582; para despoblarse un poco más tarde, tras la desgracia política y la caída del propio Carvajal.

Posteriormente, hacia 1629, el gobernador Martín de Zavala realiza una nueva fundación en el mismo lugar —o muy próximo al primitivo—, y le impone el nombre de Cerralvo.

De los azares que tuvo que sortear la incipiente población, nos habla Alonso de León en su crónica del siglo XVII, imprescindible fuente de información para quien se interese por la trayectoria histórica de la región.

Él nos narra, que en el mes de septiembre de 1636, sufrió el poblado una inundación de características catastróficas; pues "...parece que se abrieron las cataratas del cielo y rompieron las fuentes del abismo de las sierras, según las bocas (que) por ellos reventaron." Que aquel fenómeno "derribó todas las casas de Monterrey y las iglesias, dejándolo hecho un desierto... (y que) la villa de Cerralvo quedó de la misma suerte, cayéndose la iglesia y demás casas; que fue necesario guarecerse la gente en una cuadrilla de carros que a la sazón estaba en la villa".

También reseña que seis años más tarde, se repitieron los desastrosos sucesos, a tal grado que, en la villa de Cerralvo fueron tan fuertes las aguas, que traspasaron las tapias.

Y que una vez más, en el año cuarenta y cuatro, "cayó un aguacero en las haldas de la sierra de San Gregorio, vertiente de la villa de Cerralvo; que creció una cañada tanto, y tan rápida corriente, que, sobrepujando el hueco de la cañada, que es bien ancho, embistió a la villa; derribando las casas que topaba, haciéndolo todo un mar..."

² "Documento del Parral", paleografía publicada por el Dr. J. de J. Dávila Aguirre en Cuadernos de Cultura, de Saltillo, Coah., 1977.

Advierte el cronista además, que en esa zona "las sementeras son por junio y parte de julio..." y que en ese último año en particular, había llovido muy poco, por lo que se habían malogrado las siembras; agregándose a esta situación angustiosa, los perjuicios de la inundación. "Prevínose el hambre que había de haber --agrega--. Mandóse por auto que los labradores no vendieran a rescatón ni pastor el maíz, sino a los vecinos; y pues los pastores tenían mulas y gente, los metieron de afuera. Hiciéronse notables diligencias. No bastaron para que los unos no vendieran ni los otros dejaran de comprar; de lo que se siguió tanta falta, que se vendió el maíz podrido y que no se podía comer, a ocho pesos; cosa jamás vista ni oída en la Nueva España, en tiempo de mayores hambres. Muchos tenían por mejor comer carne sola, en su casa, o otras cosas en qué engañar el hambre, que comprar maíz tan caro."3

Y es justamente a partir de aquella refundación, debida a Martín de Zavala, en que, a pesar de las dificultades y acontecimientos citados por el Cronista, va consolidándose poco a poco la nueva población. Toma un auge inusitado la explotación minera. El propio Zavala, en un memorial dirigido al Rey, le informa que "en el Real de San Gregorio, junto a la villa de Cerralvo, hay cuatro haciendas de sacar plata. Y el escritor español Juan Díez de la Calle, en su Memorial y Noticias Sacras, editado en el mismo siglo XVII, asienta que el distrito de Cerralvo era tan abundante de metales, que "en él se descubrieron en breve 200 minas..." 5

Estas circunstancias de carácter económico aparentemente favorables, propiciaron la inmigración de mineros y colonos, muchos de los cuales arraigaron definitivamente; y sus apellidos se advierten aún no sólo entre los habitantes de la villa misma, sino también de la zona comarcana, que pronto se vio influenciada por ésta, a tal punto que de allí partieron los pobladores de muchos nuevos establecimientos (como Agualeguas, Gral. Treviño, Parás, Los Herreras, Los Ramones y Melchor Ocampo de Nuevo León, y Ciudad Mier, Guerrero y Camargo, en Tamaulipas, entre otros), cuyas respectivas familias, aún en la actualidad ofrecen indiscutibles lazos de parentezco.

Para 1628 ya vivían en el Real y Minas de San Gregorio, Juan Buentello Guerrero y su pariente Pedro Botello de Morales (al parecer, ambos apellidos, Buentello y Botello, se corresponden); el capitán Rodrigo Ruiz; Pedro Salinas y Martín de Aldape; Vicente Guerra; minero; Juan de Arredondo Agüero (quien firmaba como "secretario"); Alonso de Molina y Diego López, también minero. Veinte años más tarde, van apareciendo en los documentos testimoniales levantados en el lugar, nuevos nombres de colonizadores, como Antonio Pérez de Molina, minero; Antonio García de Sepúlveda, hijo de Jacinto García de Sepúlveda, medio hermano del gobernador Zavala; Agustín Saldívar; Francisco Báez de Benavides (cuyo apellido fue apocopado más tarde como Benavides exclusivamente); Francisco Vela (quien declara haber sido originario de Cuencamé, Dgo.); el general Diego de Ayala y Nicolás Ramos (apellido muy común ahora en la porción norte de Tamaulipas). Para finales del siglo solían aparecer en los documentos las firmas de Diego Gutiérrez y de Juan Bautista Chapa —cuyo apelativo generó una infinita gama familiar característica de aquellos rumbos.

En 1701 hizo testamento uno de los vecinos de Cerralvo que llegaron a ser más prominentes en el Nuevo Reino de León: el capitán Ignacio Guerra Cañamar, originario de la ciudad de México, pero cuyo apellido, reducido al Guerra exclusivamente (pues es evidente que completo era compuesto), poliferó mucho en varias partes del Nuevo Reino y de la provincia de Coahuila. Sus descendientes llegaron a tomar participación muy activa en algunos eventos de gran resonancia en la vida colonial de la región. Uno de sus tataranietos fue nuestro "Increíble Fray Servando", como calificara Alfonso Junco a este personaje de la historia nacional.

De todos estos antecedentes respecto a la economía y a la sociedad de la antigua villa de Cerralvo, con una labor consultiva muy minuciosa y metodizada, podrían llegar a obtenerse conclusiones muy satisfactorias para la evolución histórica de la comarca cerralvense, y así, interpolando otros estudios conducentes, ir delimitando la verdadera imagen de nuestro pasado regional.

El paralelismo entre el enfoque económico de la historia y la historia de la sociedad, tendrá que ir intimamente estrecho. Aunque algunos historiadores modernos tratan de supeditar lo sociológico a lo económico; y otros por lo contrario, pretenden la supremacía de los estudios sociales. Eric. J. Hopsbawn, por ejemplo, asevera, en defensa de la última de estas posiciones, que "la dimensión social se evidencia hasta en los más cautos y estrechos historiadores de la economía".6 A LADRÓN DE GUEVARA, Antonio, Neticias de los

cesse, acted the characteristic vide decidentics for the content that the first section is ³ León, Alfonso de; Chapa, Juan Bautista y Sánchez de Zamora, Fernando, Historia de Nuevo León con Noticias sobre Coahuila Tamaulipas, Texas y Nuevo México; publicación del Gobno. del Edo. y la UNL; Edit. Jus, México, 1961. (Cap.

⁴ Hoyo, Eugenio del, Historia del Nuevo Reino de León (1577-1723); publicaciones del ITESM. (Serie Historia No. 13), Talleres de Impresiones, S. A., Monterrey, 1972 (vol. II, p. 364). topaba, haciéndolo todo un mar...."

⁵ Id. (p. 365.)

⁶ HOPSBAWM, Eric J., "De la Historia Social a la Historia de la Sociedad", pu-

Arnold J. Toynbee, el coloso inglés de la Filosofía de la Historia, arguye por su parte (según comentario de Lucien Febvre), que la sociedad no crea, sino que no es más que el lugar común donde coinciden las actividades individuales. Que la sociedad organiza las comunicaciones entre individuos, pero que son éstos, los que hacen la historia.7

Es evidente que nuestra historia local —entendiendo por local, la del Noreste de México-, está ávida de ser escudriñada en sus fuentes de información y recibir el abono vivificante de una simiente germinadora. Si los archivos municipales y parroquiales han sido peligrosamente mermados por el tiempo, la incuria y las extracciones, lo que de ellos quede requiere con urgencia ser utilizado. Hay documentos publicados ya, por supuesto, que nos ofrecen testimonios contemporáneos de la situación y la vida económica de los diversos pueblos de la región; pero su información es árida y fragmentaria. A las publicaciones posteriores, con los criterios actuales de la historiografía, habrá que someterlas a análisis, "a laboratorio" —como dijera el profesor Antonio Pompa y Pompa.8

En dos de aquellos testimonios particularmente, hemos encontrado algunas noticias del Cerralvo Colonial. En el informe que el gobernador del Nuevo Reino de León, Jáuregui y Urrutia, rindió al virrey de la Nueva España en 1740, se asienta que para esas fechas, Cerralvo contaba con 73 pobladores españoles, sin el capitán y 12 soldados, más 3 mulatos y 5 indios; que su iglesia era de adobe y muy pobre.9 Y Antonio Ladrón de Guevara, en edición realizada por el Tecnológico de Monterrey,10 advierte que en 1729 aquella villa contaba con un alcalde mayor y un capitán de una escuadra, con 11 ó 12 soldados. Que se criaba en gran cantidad el ganado menor, y todo género de ganado mayor; pero que escaseaban las semillas. Nos dice además, que "hay buenos abrevaderos, aguajes, pastos y salitres en dichos terrenos, pastando los ganados donde habitan las primeras naciones de aquellas fron-

teras, de donde se experimenta la gran facilidad con que dan principio a una general alteración en dichas fronteras; porque el indio que ha ejecutado muerte o estrago, ha sido por robar alguna oveja para comer; y de aquí nace, el que queriéndose tomar la satisfacción por las armas, como se ignora el agresor se suelen castigar a los que se hallan inocentes y así se mueve una continua alteración con todas las naciones de aquel rumbo, por donde ha acaecido la tal muerte o robo, lo que pudiera evitar la prudencia y experiencia del que manda, por los muchos modos que hay para ello, y no que por falta de este conocimiento se aumentan más los daños y perjuicios en vidas y haciendas entre los indios y vecinos de sus fronteras".

En esas mismas condiciones, o muy parecidas, debe haber transcurrido la vida de Cerralvo en la media centuria siguiente, cuando tuvo lugar el episodio que hemos escogido como tema central de este trabajo, como una muestra de algunas de las características de la vida social de aquel lugar v en aquellos tiempos; características que no deben haber sido muy diferentes en el resto del área cubierta por nuestra región.

Gerardo de León, mi padre, era cerralvense. Mi abuelo, —también llamado Gerardo— fue originario de Mier, Tamaulipas; pero contrajo matrimonio en esta villa, y su mujer - mi abuela-, se hacía llamar Dominga del Bosque Chapa. (Posteriores investigaciones genealógicas me llevaron a descubrir que los apellidos usados por mi abuela, eran en realidad los de sus padrinos y padres adoptivos, y que sus progenitores se apellidaban Chapa y Ruiz). De cualquier manera, todos ellos suenan familiares entre los de los pobladores de los primeros tiempos coloniales que hemos citado.

Así, en una ocasión, repasando el índice del Ramo Civil del Archivo Municipal de Monterrey, me encontré el enunciado de un expediente que a la letra dice: "Litigio entre don José Romualdo del Bosque y María Segunda Vela ante el señor gobernador del Nuevo Reino de León, don Simón Herrera y Leyva"; 11 y por razones de interés familiar, me puse a hurgar el expediente mismo. Esto me condujo a identificar uno de los aspectos sociológicos más interesantes, y probablemente de no poca trascendencia en la pacífica vida de las últimas décadas en la vida colonial nuevoleonesa.

David Alberto Cossío describió, en su Historia de Nuevo León, algunas características de nuestros antepasados (aunque no nos remite a la fuente de información), en los siguientes términos:

¹¹ AMM. Ms. Ramo Civil, Vol. 167, Exp. 14, 1800 (9 fs. útiles).

Cossis Toyld Alberto, Michigan W. Nessel J. Mar. Strade per

blicado en Tendencias actuales de la Historia Social y Demográfica; Eds. Sep-Setentas,

FEBVRE, Lucien, Combates por la Historia; Ed. Ariel, Barcelona, 1974. (p. 203.)

No. 278; México, 1976. (p. 64.)

⁶ POMPA Y POMPA, Antonio, "Las Bodegas Documentales de la Provincia y la Historia Regional", publicado en Estudios de Historia del Noreste; Ed. por la Soc. Nuevoleonesa de Hist., Geog. y Est.; Edit. Alfonso Reyes, Monterrey, 1972 (p. 23.) 9 FERNÁNDEZ DE JÁUREGUI Y URRUTIA, Joseph Antonio, Description of Nuevo León, México (1735-1740). The Summer School of ITESM; Monterrey, 1964 (p. 94.) 10 LADRÓN DE GUEVARA, Antonio, Noticias de los Poblados del Nuevo Reino de

León (1739); publicado por el ITESM. (Serie Historia No. 10); Talleres de Impresiones, S. A., Monterrey, 1969 (p. 94).

⁴³³

"Las costumbres de los pobladores del Nuevo Reino de León en las postrimerías del siglo XVIII, seguían siendo, con poca diferencia, las observadas hacía más de dos siglos: el hogar, un modelo de amor y sencillez. El padre era como la puerta de hierro del honor de la casa; el mejor espejo en el que sus moradores veían su propia moral, su fuerza, su valor, sus proyectos y sus esperanzas de fortuna o de gloria. La madre era como el marco de oro de aquel cuadro de ternura y veneración. En las mejillas de esa mujer se sellaban los pactos más solemnes del esfuerzo progresista o guerrero de aquellos hombres recios, ingenuos, llenos de simplicidad, que con el mismo entusiasmo abrían el surco en la parcela, que tomaban el fusil para defender la vivienda y la familia. En el regazo de la madre, descansaba leal y amorosamente, la cabeza del marido o del hijo, fatigados en la diaria tarea. La hija era la rosa más fragante de aquel jardín de amor y sencillez; su virginidad era el tesoro más preciado de la casa. En el hijo, el padre y la madre miraban siempre el renuevo de sus recios corazones hechos al dolor y la ternura: la mayor promesa de gloria y de fortuna."

"En las poblaciones —sigue escribiendo el poeta-historiador—, entre el vecindario, la vida era casi familiar, fuera de las inevitables pequeñas desaveniencias por intereses, que en lo mezquino de aquella sociedad, resonaban mucho esas pendencias o litigios, y que eran arreglados casi siempre con sentido justiciero por los mismos gobernadores... En el mandatario, gobernador o alcalde, se veía continuamente la efigie de su majestad; en la religión, el principio y fin de todas las cosas; la doctrina cristiana era para aquellos ingenuos moradores, el libro que encerraba todos los códigos y constituciones sociales, políticas y morales del estado y de la familia." 12

Encuadrada en ese marco, líricamente descrito por Cossío, se desenvolvía, pues, la sociedad cerralvense, entre quienes se contaban don José Romualdo del Bosque y doña María Segunda Vela, actores principales de la tragicomedia contenida en el litigio consultado, cuyos pormenores —futilezas quizá en la actualidad—, trascendieron, por los abultamientos que les imprimían a aquellos sucesos los prejuicios sociales de la época y del medio en que se desenvolvían.

Abre el expediente un escrito de Romualdo, dirigido al capitán político y militar residente en la villa de Cerralvo, quien a la sazón lo era José Antonio de Benavides. No lleva fecha, pero por el auto que lo sucede, debe haber corrido el mes de octubre del año de 1799.

El actor manifiesta en él, como antecedentes, que para entonces hacía ocho años que pretendía contraer matrimonio con María Segunda; a lo que su hermano Víctor del Bosque, se oponía terminantemente, so pretexto de que la pretendida no era igual al pretendiente; agregando que no encontraba en su hermano ninguna patria potestad, por lo que no le reconocía ningún derecho al impedimento, a más de ser él mayor de edad.

Argumenta también, que ya había comparecido ante el señor gobernador de la provincia con el mismo asunto, y que el mandatario había ordenado a su tiempo a la autoridad local, por interpósita persona, que al no haber legítimo impedimento, contribuyera a que el acto matrimonial se verificase.

Por lo tanto, pide y suplica al capitán de la villa, le permita la licencia conducente; y que además imponga al hermano opositor, un término de veinticuatro horas "para que se imponga del derecho que a él asiste".

Sigue el asiento de recibido y auto correspondiente, éste, citando a la parte causante del conflicto.

En escrito que obra en el mismo expediente, ésta presentó sus justificaciones a la misma autoridad, encabezándolo con sus generales: "Don Francisco Xavier Víctor del Bosque y Ochoa, español, originario y vecino republicano de esta villa de Cerralvo..."; y previas las solemnidades que corresponden, objeta por principio que el escrito de su hermano Romualdo no exprese que éste es "hijo de don Juan del Bosque y de doña Rosalía de Ochoa y Echaguen, españoles"; para continuar ratificando la declaración del mismo hermano, sobre el tiempo que dice de tener relaciones con su pretensa; pero que sus padres siempre se opusieron a ese matrimonio, porque "siempre se han visto y tenido los de su linaje, de pública voz y fama, por de baja esfera, por revueltos de la sangre. Y yo en ese mismo tamaño los he visto, y que conste que siempre se han visto por gente de ningún lustre, ni esplendor, como asimismo de unas conductas poco o nada arregladas por sus malos procedimientos. Y en conformación de que tienen mezcla de mala sangre, me consta que desciende la nominada María Segunda, por parte materna, de un linaje que, por información que se ha hecho de él por lo eclesiástico, para prevender órdenes, ha salido no sea limpio".

Alude también don Víctor en su escrito, a la argumentación del hermano cuando a él no le reconoce patria potestad, en los siguientes términos: "digo que es cierto no tenerla yo, pues sólo en los padres se advierte tenerla, pero como los míos ya son muertos, yo, como hermano mayor, en compañía de los tíos carnales, hermanos de nuestros difuntos padres, hacemos la parte paterna, arreglados a la pragmática real de su cargo, para impedir el tal

BE-minsmud

Cossío, David Alberto, Historia de Nuevo León; editado por J. Cantú Leal, Monterrey, 1924-1926 (tomo III, pp. 280 y 281).

matrimonio, a causa de la desigualdad de sangre, como llevo dicho; además de que al señor gobernador le consta que el primer decreto que su señoría dio, hace tiempo de dos años, fue a pedimento del señor capitán don Bruno Barrera, mi tío carnal, con el fin de evitar el que dicho mi hermano tuviera entrada y comunicación con la casa de esta dicha su pretensa; lo que habiéndole notificado, así a él como al padre de la indicada, fue avivarlo a la perseverancia y frecuencia de la casa, hasta verificarse el desfloro de ella, haciendo poco o ningún caso de lo decretado por su señoría..."

Y termina su escrito ratificando su insistencia sobre el impedimento, no sin antes sacar a colación que sus padres murieron de la pesadumbre que les causaba aquella obstinación, "porque desde que vivían —dice—, dio en esa terquedad, y por más que hicieron porque se quitara de eso, no lo pudieron conseguir..."

Contiene el expediente después, dos autos; uno del alcalde Benavides, fechado en Cerralvo en el mes de noviembre del mismo año, donde acuerda que se le remita lo diligenciado al señor Gobernador, teniente coronel don Simón de Herrera y Leyva, "para que su señoría determine lo que sea de su superior agrado".

El otro, de una semana más tarde, es del mandatario del Nuevo Reino de León, para devolver desde Monterrey la documentación y ordenando que se notifique al padre de Segunda Vela, "justifique y acredite en debida forma la calidad que tiene, para en su vista proveer lo que convenga".

Tras la citatoria a Leonardo Vela, aparece un papel simple (sin sello oficial) firmado por el propio Herrera y Leyva, fechado con antelación a la cronología que se venía siguiendo. l'or él da orden al capitán Benavides que, para evitar escándalos y otros perjuicios "de que también estoy informado", se notifique a Romualdo del Bosque se abstenga de todo trato y comunicación con Vela y su hija, previniéndoles a uno y a otro, que se les multará si contravienen lo mandado, y que si reinciden, se les destierre de aquel partido.

Entonces aparece en la palestra el padre de la aludida, con escrito dirigido directamente al Gobernador, rubricándolo como José Leonardo Vela y García de Sepúlveda; y en él hace una brillante defensa de los cargos imputados, argumentando:

"...debo decir que por no tener persona instruida perfectamente (que) me dé instrución de mi calidad y descendencia, me es dificultoso el hacerlo; además de conocer que, siempre que esto así se verificara, serían lastimadas

muchas familias, y deshonorados algunos señores; bajo el supuesto de hacer público lo que ha estado en lo secreto. Pero sí puedo decir, que aunque se me adjudique, como se me imputa, el no ser de calidad, igual, limpia y perfecta, ésta lo ha estado o está en lo secreto; sí puedo decir que en lo público lo han tolerado todos los señores, seculares y eclesiásticos, en el supuesto de que nos han visto y dado el lugar de nobles en todos los derechos, donativos y demás cosas. También sé que mis ascendientes fueron producidos de buenos, así por parte de mi padre como de mi madre, y en aquel tiempo todos fueron tenidos por nobles; con que si tenemos que en los de hoy hay alguna mácula, ha estado tolerada, como lo están muchas familias. Yo no negaré que la mía sea de ellas, pero hasta el día, se ha tolerado y han sido honorados, y honorados como tales nobles. Para prueba de lo dicho, hago presente a vuestra señoría que es público y notorio que don Salvador Salinas, que está de receptor en la Real Aduana de la villa de Cerralvo, y ha servido en el Real Ramo del Tabaco; además de haber suplido en varias ocasiones, en audiencias, la vara de justicia. Don Pedro Salinas fue teniente, su delegado por el señor Vahamonde 18 de la dicha villa. Don Cayetano Salinas fue teniente, su delegado por el mismo señor Vahamonde, de la hacienda del Alamillo, jurisdicción del Vallecillo; todos ellos parientes de mi esposa. Don Juan Pérez está en el actual evento de teniente de campo en el rancho de La Laja, jurisdicción de la referida villa de Cerralvo; y en el mismo paraje lo ha sido don José Antonio Pérez, ambos tíos carnales de mi esposa, y de consiguiente tíos de la pretensa de quien se trata; además de otros ejercicios que han tenido como nobles; por donde es de inferir, según sé, que una vez que han ejercido honores de noble, y todos públicos, y los señores han pasado por ellos, ya su majestad los tiene y declara por tales nobles.

Por lo que, según lo dicho y expuesto que es notorio y no se puede negar, parece que se falsifica don Víctor al decir que los del linaje de mi hija María Segunda, son y han sido de baja esfera, y de ningún lustre, de conductas poco arregladas, y de malos procedimientos; porque si así fuera, no hubieran sido ni fueran honorados con los cargos dichos, como tales nobles. Y cuando don Víctor se tiene por republicano, por sólo haber sido subdelegado teniente de gobernador, por la misma razón los deben ser los ya nominados; con lo que se deja ver, según estos honores, corren igualdad el pretenso y la pretensa, y nada mancha con que don Romualdo tome el estado de matrimonio con mi hija María Segunda.

Manuel de Vahamonde y Villamil, coronel de los Ejércitos Reales, Gobernador del N. R. de León de 1787 a 1795 (cfr. Covarrubias, Ricardo, Gobernantes de Nuevo León, 1582-1961; publicado en Monterrey, N. L., sin pie de imprenta ni fecha.

También presento a vuestro señoría, y hago saber, que el citado arriba, don Antonio Pérez, se halla casado con doña María Josefa Méndez, prima segunda de don Victor y de don Romualdo, que es el pretenso, y dicho Pérez es tío de mi hija María Segunda. Doña María Olava Barrera, prima hermana del señor capitán don Bruno Barrera —y ésta es tía del dicho don Víctor y del nominado don Romualdo-, está casada con un sobrino mío, primo segundo de la pretensa. Con que vea su señoría cómo ya la familia de don Víctor está entroncada por otra parte, con la mía, y con la de la pretensa por parte materna. En este supuesto, la desigualdad ya no mancha a la familia, porque ya lo está por los otros entroncamientos, y de consiguiente, don Romualdo vale igual a la pretensa; además de que hay la circunstancia de que don Romualdo debe satisfacer la obligación a que se considera sujeto, por la palabra que tiene dada y por poner remedio al mal que ha causado. Por lo que es de inferir que aunque se case don Romualdo, nada mancha ni deshonra a su hermano, ni a sus tíos carnales, pues éstos quedan iguales en sus honores, como lo han estado con los matrimonios celebrados".

Concluye haciendo la advertencia al Gobernador, que cuando el capitán político lo llamó para que firmara la declaración, éste estaba solo; y que después advirtió que quien firmó de testigo fue un niño de doce a trece años; circunstancia que lo obliga a imputarle "de parcialidad".¹⁴

Por lo que llevamos comentado y transcrito, y tomando en consideración los antecedentes mencionados respecto a las familias de mayor arraigo en aquella comarca, advertiremos fácilmente que los nombres y apellidos que van entrando en juego en este cuasi sainete, pertenecen a personas cuyos ascendientes jugaron desde siempre, papeles de importancia en la vida provincial de allá. Los Del Bosque tienen seguramente un tiempo menor de haberse arraigado, pero a partir del siglo XVIII y durante todo el XIX, los miembros de esta familia, proveniente de Coahuila, ocuparon siempre cargos de importancia en la vida política, e indudablemente un lugar de privilegio en la exigente sociedad de entonces. Pero, por otro lado, el mismo padre de la pretensa hace aparecer entre sus apelativos el de García de Sepúlveda; y ya veíamos que entre los primeros pobladores de la villa, en tiempos de Martín de Zavala, estaban sus medios hermanos, los García de Sepúlveda (y aún allí vivió su madre, doña Ana de Sepúlveda), por lo que es presumible que el señor Vela haya sido descendiente de los familiares de aquel distinguido Gobernante.

En cuanto a la capacidad moral del gobernador Herrera y Leyva, a quien

se ha hecho partícipe en este pleito de familia y árbitro en la contienda, no parece que haya tenido grandes merecimientos para actuar salomónicamente. Recordemos el poco favor histórico que recibió, junto con sus dos hermanos, en el libro del ingeniero Vizcaya Canales, de reciente aparición, sobre la epopeya de la Independencia mexicana en estas latitudes; donde los exhibe, de acuerdo a sus investigadores, como un trío de pillos, dedicados más a actividades contrabandistas que al gobierno que se les había encomendado, tanto a don Simón como a don Pedro su hermano. Aun el mismo capitán Bruno Barrera, de quien se sirvió indudablemente la familia Del Bosque para propiciar favorablemente la intervención del gobernante, en esta misma obra aparece como un incondicional y protegido de los Herrera y Leyva; lo que nos lleva a conjeturar que él también curtía no malas vaquetas.¹⁵

El epílogo del melodrama —que constituye un auténtico happy ending—, lo contiene un dictamen del licenciado Juan Manuel Mejía, residente entonces en el Real de San Pedro de Boca de Leones (Villaldama, N. L.), a quien se dirigió el gobernador en busca de asesoría; y este jurisconsulto, en base a la argumentación de Leonardo Vela, evidentemente desbarata los melindres sociales de Víctor del Bosque, sentenciando:

"En tales circunstancias, no me parece conveniente que este asunto siga adelante, por ser de muy perniciosas resultas, principalmente en unos lugares, como los de que se compone esta provincia, el mover cuestión de calidad, estando la familia en el concepto de ser buena, y tenida, y respetada por tal; y basta para no estimarse por justo y racional el disentimiento del dicho don Víctor, la común estimación en que se halla la familia de don José Leonardo Vela, y el estar entroncado con ella.

Por lo que siendo su señoría servido, podrá así declararlo, y mandar que a su hermano don Romualdo se le dé la certificación que corresponde a esa declaración, siempre que pida, quedando este expediente en lo reservado del archivo, sin que sobre su asunto se admitan más escritos, ni otro ocurso que el que se pueda imponer, según las últimas determinaciones, si por alguna de las partes se promoviere." 16

Quizá nunca se imaginó el licenciado Mejía, al hacer la recomendación de que el expediente se guardara en lo más reservado del archivo, que ahora, más de un siglo y tres cuartos más tarde, íbamos a sacarlo en exhibición.

¹⁴ Todas las citas están contenidas en el Exp. del AMM cit. en la nota No. 11.

¹⁸ VIZCAYA CANALES, Isidro, En los Albores de la Independencia... Ed. del ITESM (serie Historia No. 14); Talleres de Impresiones, S. A., Monterrey, 1976 (p. 25).

Exp. del AMM cit. upra (el énfasis es nuestro).

Pero en realidad, nuestro interés se enfoca a un estrato mucho más profundo que el de una simple curiosidad morbosa. Hemos pretendido utilizarlo a manera de muestra, como se incita el gambusino al afloramiento del metal, por seguir la veta minera. Si tomamos a éste y otros fenómenos históricos por dilucidar para, al estudiarlos detenidamente, que nos conduzca —repitámoslo—hacia las verdaderas dimensiones de la sociología pretérita de nuestra región.

En todo hecho histórico podemos encontrar una lección para el futuro. Lucien Febvre, elucubrando sobre el tema en su obra citada, nos obliga a advertir que en cada página del viejo Toynbee, se encuentra la afirmación de que la historia se repite. Y para demostrar ese sentido de la filosofía histórica, recurre a aquella antigua anécdota sobre un sha del oriente que, en trance de agonía, se quejaba ante su anciano bibliotecario por haber llegado al final de su existencia, sin haber logrado entender el significado de la historia y por cuánto hubiera deseado conocerla toda... "Mi príncipe —le dijo el viejo sabio—, los hombres nacen, aman y mueren." 17

arlaisagumentarión ded conerdes Vela, exidentemente dedigrafactor reclinales. sociales de Victor del Basqueolos resociardos un recentrar son area con de conflor sons asent a soob ab onin on ant contest ab occord neuro and centralia send adelante, por ser de muy perniciosas conitas, principalmente en unos lugares, come les de que se rempone etra provinció el erroce unestión de calidad, estandisla quantitacentel somendor de ser bocata y tenidio y respetado prestaly velustabilibrac no estimarse quor justo oprazional ed disonimiento edel eliche don Vistangla congine estimación en que se balla la familia de chos back Leonardor Vela, viet cenas, entronandor con ella, er mela etien connect serenibera The former french an sentent service poets an declarable, y mandar of a su hermano don Romesldo de la certificación one corressende a car declaración seruple que pida, que estada este especiante en lo reservado del archido, sin que sobre su asunto se admitin más escritos, hi otro conso que et que se pueda importer sectio es ulcimas determinaciones o por alguna de las partes se mongovere sias la la soundeun ens cuara represent carret Onizé nunca se imaginé el herrorado Meila, al hacer la reconnendación de que el expediente se guardara en la más rescrivado del ambixo, que, ahora, más de un siglo y tres cuartes más tarde, formes a secarlo en exhibición.

* VIZGATA CANKLES, Isidro, En los alboces de la Independencia..., Ed. del ITESM (serie Historia No. 14); Tailores de Exspresiones, S. A., Monterrey, 1976. (p. 25)

Sección Cuarta

CIENCIAS SOCIALES

En la choma de Madrid, Legaria, turo laparial XI Congress sint Instituto Hispano-Lega-Americano-Filipmo de Dere los Institutos de las disercitos de la verificación de este instituto recipio estados con el cumplimiento de las "Entias de Plana del Lientinas?" ha ja la parcale a in la completa de las "Entias de Plana del Lientinas?" ha ja la parcale a in la completa de las "Entias de Plana del Lientinas?" ha ja la parcale a in la completa de la completa del la completa de la completa del la completa de la completa

En efecto, verreticiaco años han pasado de aque des ellos de discos recoles octubre de 1951, cuando tuviera ingar en Madesi é en Bassagger de e Constitueso, co el que entonces se acomó exear el 1951 à \$13.7

Distributando de la proble hospitalidad laspant el programa del Casago Peopo la atroción de los asistentes no solamente en la sultiva de las asistentes no solamente en la sultiva de las cividas la visita a Saturnanca, la creo de Casago de Lepaña, chando en ella adadió brillantenzante en calvera per Conció a partir del esplo XIII.

Una files de sa importancia, lo proporciona el terrario del procesa Carra eca.

el que distribuido en diversas Comisiones, realifo sempla y protos damente sus fines.

Reglas Pinusomentales del Nuevo Orden Econômico Instrucciones de Reglas Pinusomentales del Nuevo Orden Econômico Instrucciones de Reglas Ponente, el flustre intravacionalista español Dr. Adolfo Minja de la Muela. Su anterrevecto de ponencia comprende las esquientes aparticipas à Propertos beonômicos del Derecho Internacional Clánico. 2. El fluerado Persian como micro internacional planes. 3. El período de manación entre las eses y meses

12 |21

^{*} Febvre, op. cit. (p. 217).